

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	205 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.807

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En el "Boletín Oficial" de esta provincia número 251, correspondiente al día 30 de octubre de 1952, se insertó Orden del Ministerio de la Gobernación regulando la reserva de destinos en las Corporaciones locales a personal militar en cumplimiento de Ley de 15 de julio anterior, y, a continuación, circular de este Gobierno Civil llamando la atención de los Alcaldes sobre su exacto cumplimiento y ordenando ser comunicase a este Centro las vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles; y como por la Presidencia de dicha Junta se manifiesta que algunas Alcaldías no han cumplido lo preceptuado en forma ni plazos, lo mismo en la declaración de vacantes que en la posesión de los designados, por la presente se

reitera a todos los Ayuntamientos de esta provincia que pongan un especial cuidado en este servicio, a fin de evitar las sanciones que por su negligencia les pudieren ser exigidas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1953.—
El Gobernador civil interino, Enrique Alemany.

SECCION CUARTA

Núm. 4.833

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Una vez enviados a esta Administración por el Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica, con fecha de hoy se remite a las Juntas Periciales de Alagón, Alpartir, Azuara, Bardallur, Cimballa, Cosuenda, Daroca, Fuentes de Jiloca, Gotor, Jarque, La Muela, Lucena de Jalón, Lumpiaque, Monegrillo, Moneva, Morata de Jalón, Morés, Orera, Osera de Ebro, Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón, Used y Villanueva de Gállego el apéndice de altas y bajas de rústica de su respectivo término municipal, documento en el que se consignan, para

surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio económico, las variaciones que experimenta el padrón vigente.

Los referidos apéndices han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición, los contribuyentes en general podrán formular ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que sean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades y unidas a las que éstas juzgan procedentes, serán remitidas a esta Administración de Propiedades al devolver los referidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas Periciales, mediante certificación unida a los mismos, la correspondiente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Lo que se hace público por medio de éste periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Zaragoza, 6 de octubre de 1953.—
El Administrador, Joaquín Ariza.

Núm. 4.761

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

INSTRUCCIONES

para la formación de documentos cobratorios de rústica amillarada y de registro fiscal

El ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial ha comunicado al ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que se halla pendiente de aprobación en las Cortes un proyecto de Ley sobre modificación de los recargos establecidos en la Ley de Régimen Local.

Al mismo tiempo, la expresada Autoridad ordena que se formen los documentos cobratorios de rústica para el ejercicio de 1954 con sujeción a las normas vigentes, llegando en estos trabajos, por ahora, hasta consignar el líquido imponible de los contribuyentes y el total del término municipal.

A reserva de publicar oportunamente las instrucciones complementarias y los coeficientes contributivos que hayan de aplicarse, los Ayuntamientos y las Juntas Periciales de los municipios de esta provincia cuya situación tributaria es la de amillaramiento o registro fiscal de rústica han de dar comienzo, sin demora, a los trabajos que requiere la confección de los documentos cobratorios de rústica correspondientes, de acuerdo con los preceptos legales establecidos para este servicio y según las cifras globales de riqueza que se publican a continuación.

Se formarán dos ejemplares del repartimiento y uno de la lista co-

bratoria, utilizando para ello los impresos reglamentarios, que son los de amillaramiento.

Los contribuyentes han de inscribirse por riguroso orden alfabético de apellidos y nombre, lo mismo en la sección de vecinos que en la de forasteros o terratenientes; advirtiéndose que a continuación de esta última, y separadamente, ha de consignarse el Estado cuando así proceda, resumiendo después los totales que resulten.

Las cifras globales de riqueza rústica y pecuaria que constituyen la base imponible para 1954 de los municipios de amillaramiento y registro fiscal son como sigue:

AMILLARAMIENTOS RECTIFICADOS

P U E B L O S	Riqueza rústica	Riqueza pecuaria	TOTAL riqueza
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aniñón	421.030'54	90.570	511.600'54
Aranda de Moncayo	478.124'67	140.457	618.581'67
Asín	82.521'18	54.352	136.873'18
Bulbuenta	227.791'13	58.838	286.629'13
Farasdués	120.115'50	57.755	177.870'50
Girsel	227.827'74	38.247	266.074'74
Lobera de Onsella	85.578'77	57.757'05	143.335'82
Malanquilla	150.399'41	40.340	190.739'41
Maleján	106.981'14	36.030	143.011'14
Malpica de Arba	99.541	32.995	132.536
Monterde	278.166'30	81.484	359.650'30
Moros	556.911'66	89.260	646.171'66
Nuévalos	433.328	71.170	504.498
Oseja	48.758'26	24.220	72.978'26
Pintano	77.174'96	34.046	111.220'96
Pradilla de Ebro	245.362'07	54.710	300.072'07
Purujosa	97.726'20	54.588	152.314'20
Ruesta	111.300'25	48.630	159.930'25
San Martín de la Virgen de Moncayo	40.221'63	48.570'70	88.791'63
Torrijo de la Cañada	317.667'79	110.890	428.557'79
Trasobares	207.253'36	104.802	312.055'36
Undués Pintano	82.608'30	29.768	112.376'30
Urriés	99.430'28	33.690	133.120'28
Villalengua	332.461'49	61.756	394.217'49
Zaragoza	15.452.474	3.583.158	19.035.632
TOTALES	20.380.755'63	5.038.083'05	25.418.838'68

Riquezas imponibles de los siguientes amillaramientos obtenidas de aplicar al inventario de superficies y recuento de ganadería actualmente vigentes los tipos de las nuevas tablas municipales aprobadas por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial:

P U E B L O S	Riqueza rústica	Riqueza pecuaria	TOTAL riqueza
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Agón	450.760'95	46.370	497.130'95
Alcalá de Moncayo	169.227'75	60.550	230.377'75
Ambel	340.227'45	134.560	474.787'45
Añón	292.006	141.925	433.931
Ardisa	97.582	34.650	132.232
Artieda	82.844'80	55.765	138.609'80
Bagüés	78.504'26	37.910	116.414'26
Boquiñeni	628.999'80	148.205	777.204'80
Calcena	189.010	132.300	321.310
Caspe (Sección monte «Valdurriós»)	87.101'33		87.101'33
Cervera de la Cañada	403.740	85.275	489.015
Cunchillos	120.165	83.375	153.540
El Buste	94.134'07	84.055	178.189'07
El Frago	91.127'63	64.640	155.767'63
Escó	138.477'84	79.715	218.192'84
Gallur	1.597.792'56	257.165	1.854.957'56
Isuerre	97.761	42.950	140.711
Las Pedrosas	161.268'75	58.545	219.813'75
Layana	77.861'05	72.475	150.336'05
Litago	194.835	69.645	264.480
Lituénigo	107.086'83	50.795	157.881'83
Longás	134.404'20	71.280	205.684'20
Lorbés	59.869'67	20.300	80.169'67
Los Fayos	143.880'25	53.775	197.655'25
Luesia	371.032	203.045	574.077
Malón	319.736	111.535	431.271
Mallén	1.204.672'95	207.190	1.411.862'95
Mianos	67.304'60	30.755	98.059'60
Murillo de Gállego	147.844'22	76.370	224.214'22
Navardún	165.085'34	100.025	265.110'34
Novallas	381.412'94	98.375	479.787'94
Novillas	1.808.254'18	89.295	1.897.549'18
Orés	208.680	87.965	296.645
Piedratjada	296.733'42	112.125	408.858'42
Pomer	79.935'40	67.025	146.960'40
Pozuelo	307.232'86	137.385	444.617'86
Puendeluna	76.427'81	20.260	96.687'81
Salvatierra de Esca.	123.214'95	128.330	251.544'95
Santa Cruz de Moncayo	179.595'31	30.550	210.145'31
Santa Eulalia de Gállego	95.581	68.505	164.086
Sigüés	278.058'07	135.200	413.258'07
Sos del Rey Católico	1.279.157'92	609.835	1.888.992'92
Talamantes	141.916'30	100.325	242.241'30
Tiermas	338.541	153.900	492.441
Torrellas	120.029	105.345	225.374
Trasmoz	206.031'62	62.780	268.811'62
Uncastillo	1.320.477'78	435.925	1.756.402'78
Undués de Lerda	200.371	70.875	271.246
Valpalmas	249.133'55	74.875	324.008'55
Vera de Moncayo	361.183'27	151.520	512.703'27
Vierlas	181.433'90	42.825	224.258'90
Villarroya de la Sierra	935.689	150.275	1.085.964
TOTALES	17.284.033'58	5.498.640	22.782.673'58

REGISTROS FISCALES RECTIFICADOS

P U E B L O S	Riqueza rústica	Riqueza pecuaria	TOTAL riqueza
	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
Bijuesca	199.421'81	83.660	283.081'81
Epila	1.356.962'29	411.994	1.768.956'29
Jaraba	161.394'32	67.053	228.447'32
Perdiguera	383.488'23	176.490	559.978'23
Tabuena	246.521'34	159.678	406.199'34
TOTALES	2.347.787'99	898.875	3.246.662'99

Riquezas imponibles de los siguientes registros fiscales obtenidas de aplicar al inventario de superficies y recuento de ganadería actualmente vigentes los tipos de las nuevas tablas municipales aprobadas por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial:

P U E B L O S	Riqueza rústica	Riqueza pecuaria	TOTAL riqueza
	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
Ainzón	1.002.618'14	173.520	1.176.138'14
Alberite	265.569'26	36.670	302.239'26
Albeta	81.951'80	42.755	124.706'80
Biota	1.152.470'79	412.020	1.564.490'79
Bisimbre	229.791'62	52.535	282.326'62
Bureta	301.690'53	85.785	387.475'53
Castejón de Valdejasa	595.892'80	123.340	719.232'80
Castiliscar	416.474'56	187.275	603.157'56
Ejea de los Caballeros	5.128.204'69	1.579.965	6.708.169'69
Erla	415.075'98	238.915	653.990'98
Fréscano	363.046'89	72.890	435.936'89
Fuendejalón	825.347'33	155.810	981.157'33
Leciñena	825.841'05	347.790	1.173.631'05
Luceni	677.251'19	141.380	818.631'19
Luna	2.104.003'88	314.500	2.418.503'88
Remolinos	263.798'13	192.530	456.328'13
Sádaba	1.673.194'73	421.075	2.094.269'73
Sierra de Luna	567.880'36	154.085	721.965'36
Tarazona	4.209.144'56	664.255	4.873.399'56
Tauste	6.869.834'56	839.330	7.709.164'56
Zuera	3.085.258'09	641.560	3.726.818'09
TOTALES	31.054.340'94	6.877.985	37.932.325'94

Zaragoza, 3 de octubre de 1953. —El Administrador, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 4.785

Confederación Hidrográfica
del Ebro

Expropiaciones

Obra: Pantano de Yesa (Zona de embalse).

Término municipal: Sigüés (Zaragoza).

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me concede la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 23, 25, 26 y 28 del

Reglamento para su ejecución, he resuelto con esta fecha, después de oídos el Sr. Ingeniero encargado de las obras y el Sr. Abogado del Estado, y en virtud de haber sido atendidas las reclamaciones formuladas por los particulares interesados, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente arriba indicado, de los que son propietarios los señores que se relacionan en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 30 de septiembre de 1950 y ampliada en los del 1.º de julio y 3 de agosto de 1953.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta resolución ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas por conducto de esta Dirección en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que tenga lugar la notificación individual de la misma, bien entendido que tales reclamaciones no detendrán la marcha del expediente, por disponer así el art. 28 (párrafo 2.º) del citado Reglamento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1953. — El Ingeniero Director, M. Echeverría. (Rubricado).

Núm. 4.803

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Lorenzo Pardo y Compañía, S. L., en solicitud de autorización para ampliar industria de estuchado de azúcar en Mallén (Eras, núms. 2-4-6), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a Lorenzo Pardo y Compañía, S. L., para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 3 de octubre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Núm. 4.686

Dirección General de Regiones Devastadas**Jefatura Comarcal de Zaragoza**

Esta Jefatura Comarcal saca al concurso de destajo de mano de obra de albañilería las obras de construcción de la manzana número 18, sita en la localidad adoptada de Belchite (Zaragoza).

El proyecto, pliego de condiciones y documentos relativos al mismo podrán examinarse en la Secretaría de esta Jefatura Comarcal (sita en la calle de Canfranc, número 3, 3.ª izquierda) todos los días laborables, de once a trece horas.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1953.—El Jefe comarcal, (ilegible).

Núm. 4.596

Jefatura de Obras Públicas**Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera****Información pública**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Bisimbre y Mallén, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de septiembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles,

contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Bisimbre, Agón, Fréscano y Mallén, y al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Zaragoza a Pamplona.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 4.597

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera**Información pública**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Pastriz y La Alfranca, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante el plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Pastriz y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 4.759

Junta Provincial de Fomento Pecuario**Circular**

Por la presente circular se requiere a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos que aun no hayan abonado a esta Junta Provincial de Fomento Pecuario el porcentaje de pastos y rastrojeras correspondiente al año 1953, para que procedan a su compensación en el plazo de veinticinco días a partir de la publicación de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia. Transcurrido dicho plazo, se procederá al cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1953.—El Presidente de la Junta, Celestino Miguel Caveró.

Núm. 4.615

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Jesús Chocarro García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo, de Zaragoza, de 24 de abril último, desestimando reclamación contra liquidación de contribución industrial practicada al recurrente en relación con las obras de defensa del Ebro en la huerta de Azagra, realizadas como contratista de obras.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1953. El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 4.770

Por D. Juan Villanueva Clemente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Utebo, de 30 de junio último, por el que se deniega la reposición que intentó el recurrente respecto de acuerdos de dicha Corporación por los que se le exige determinadas prestaciones en metálico en relación a finca que el recurrente estima de su propiedad, y cuyas prestaciones limitan su derecho de propiedad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 2 de octubre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 4.601

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación del expediente para el reconocimiento legal del establecimiento privado de Enseñanza Media que a continuación se expresa, por si alguien tuviese que oponer reparos a la tramitación:

Colegio de la Compañía de María, de Tudela (Navarra).

Transcurridos diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, dicho expediente se remitirá al Ministerio con las reclamaciones consiguientes, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1953. El Rector, Miguel Sancho Izquierdo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario.

4.624.—Aldehuela de Liestos

Expediente de suplemento de crédito

4.582.—Alforque

4.626.—Paniza

Expediente de transferencia de crédito

4.626.—Paniza

Matrícula Industrial

4.576.—Fréscano

4.578.—Sabiñán

4.579.—Malanquilla

4.580.—Ricla

4.581.—Ruesta

4.582.—Alforque

4.583.—Almonacid de la Cuba

4.584.—Vera de Moncayo

4.585.—Castiliscar

4.586.—Maleján

4.588.—Uncastillo

4.589.—Gelsa

4.590.—Acered

4.623.—Moneva

4.624.—Aldehuela de Liestos

4.625.—Villanueva de Huerva

4.626.—Paniza

4.630.—Castejón de Valdejasa

4.631.—Luesma

4.632.—Pozuel de Ariza

4.633.—Torrellas

4.634.—Mesones de Isuela

4.635.—Ardisa

4.636.—Cubel

4.638.—Asín

4.640.—Anento

4.641.—Villadoz

4.644.—Puendeluna

Ordenanzas por diferentes conceptos

4.583.—Almonacid de la Cuba

Ordenanza de exacciones.

4.626.—Paniza

Ordenanzas fiscales para el cobro de derechos y tasas

4.644.—Fuendelajón

Padrón de automóviles

4.578.—Sabiñán

4.580.—Ricla

4.585.—Castiliscar

4.588.—Uncastillo

4.589.—Gelsa

4.590.—Acered

4.622.—Figueroelas

4.625.—Villanueva de Huerva

4.633.—Torrellas

4.634.—Mesones de Isuela

4.636.—Cubel

4.637.—Castejón de las Armas

4.639.—Asín

4.643.—Sádaba

4.641.—Villadoz

4.644.—Fuendelajón

Padrón sobre perros

4.631.—Lucena de Jalón

Presupuesto municipal ordinario

4.626.—Paniza

4.632.—Pozuel de Ariza

Proyecto de presupuesto ordinario

4.590.—Acered

4.626.—Paniza

4.633.—Torrellas

4.640.—Anento

4.641.—Villadoz

4.642.—Osera

Núm. 4.646

BELMONTE DE CALATAYUD

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, después de aparecer este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los pastos del "Monte Alto y Bajo" de la "Dehesa de la Concha", núm. 64 de este Municipio, para 500 cabezas lanares, bajo el tipo en alza de 6.000 pesetas, y para el tiempo que determina el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 204 de 1953, para el año forestal 1953-54.

Belmonte de Calatayud, 25 de septiembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.816

FUENDETODOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, con fecha 15 de septiembre pasado, acordó requerir a D. Cipriano Bayo Gargallo o a sus herederos, o personas que se crean propietarias, a fin de que en el plazo de diez días se personen en este expediente y procedan a la demolición de la casa número 8 de la calle del Generalísimo Franco, declarada en estado de ruina inminente, quedando advertidos en otro caso del que será demolida a su costa y lo demás que proceda, entendiéndose las diligencias en lo sucesivo con el Ministerio fiscal.

Y desconociéndose el domicilio de los propietarios de dicho inmueble, se inserta este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del artículo 401 de la Ley de Régimen Local y artículo 15 del Reglamento de Procedimiento de 23 de agosto de 1924.

En Fuendetodos a 5 de octubre de 1953.—El Alcalde, Aurelio Corzán.

Núm. 4.745

TAUSTE

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, por el presente se hace público que durante un plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones base para la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, denominados "Alto", "Lós Llanos" y "Sierra de la Virgen", con la advertencia de que pasado éste no se admitirán

las reclamaciones que pudieran presentarse.

Tauste, 3 de octubre de 1953—El Alcalde, Antonio Moncín

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.606

ALVAREZ ZUDAIRE, de 35 años de edad, casado, industrial, hijo de Julián y Gertrudis, natural de Mues (Navarra) y vecino últimamente de San Sebastián, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 404 de 1950, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado, en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 4.672

VILANOVA SAUQUE (Francisco), de 39 años, hijo de Francisco y Timotea, casado, empleado, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Rambla de Santa Mónica, núm. 35, 2.º, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 54 de 1945, delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de Calatayud en el plazo de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de 25 de agosto del corriente año, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 4.682

REAL PORCELLA (Pedro), de 41 años, hijo de Pedro y de Vicenta, soltero, labrador, natural de Benimamet y vecino de Paterna, cuyo actual

paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 119 de 1949, delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Calatayud para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, por auto de 21 de septiembre, en el plazo de diez días.

Núm. 4.768

LOPEZ GONZALEZ (José), de 30 años, soltero, natural de Vic Fessensant (Francia), sin profesión, hijo de Jesús y Felisa, con último domicilio conocido en la calle de San Valero, número 2, de esta capital, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 452 de 1951, por apropiación indebida.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.769

JUZGADO NUM. 1

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de junio del corriente año por la que se llamaba al procesado Carmelo Asensio Najer en el sumario número 94-53, sobre estafa de hospedaje, que se sigue en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, ya que el mismo ha sido habido.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 4.667

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, acordada en providencia fecha de hoy, dictada en sumario número 184 de 1953, sobre hurto de una bicicleta, hecho atribuido a Luis Arregui Hernández, se cita al referido inculcado a fin de que en el plazo de cinco días se persone en este Juzgado para ser oído, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mismo, firmo la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.781

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 287, derivada de la causa nú-

mero 50 de 1948, sobre hurto, contra Pascual Pueyo Gómez, se hace saber al que justifique ser el dueño de los corderos que por vía de indemnización, entre otros pronunciamientos, fué condenado aquél a que abone la suma de 600 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.782

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 325, derivada del sumario 493 de 1948, sobre hurto, contra Gregoria Mainar Pelliza, María Diez Martín y María del Pilar Marín García y otra, se hace saber a las mismas, de las que se desconoce en este Juzgado su actual paradero y domicilio, que por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dictada en la mencionada causa fueron condenadas a tres meses de arresto mayor cada una de ellas, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales por cuartas partes.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.607

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en el sumario núm. 321 de 1953, sobre hurto, se cita por la presente a Pierre Antonio Francois Palliser, de 33 años, natural de Valensi el Biar (Alger, Francia), y cuya última residencia la tuvo en el "Hotel Excelsior", de esta capital, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como perjudicado.

Al mismo tiempo, se le hace el ofrecimiento de acciones que previene el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.610

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 de Zaragoza en sumario 333 de 1953, sobre estafa, se

cita por la presente a Juan Osa Barinagarrementeria, de profesión pelotari, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de cinco días comparezca a prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.776

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en sumario 277 de 1953, sobre robo, se cita por la presente a José Carbonel Hernández (a) "El Gandi", para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.777

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 336 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente a José Martínez García a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario indicado y practicar las demás diligencias necesarias.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.779

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad en sumario 294 de 1953, sobre robo, se cita a José Carbonel Hernández (a) "El Gandi", cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.780

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 en sumario 279

de 1953, sobre robo, se cita por el presente a José Carbonel Hernández (a) "El Gandi", para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.612

CALATAYUD

ONDUVILLAS MORILLAS (Julián), de 25 años, hijo de José y Raquel, soltero, natural de Priego y vecino de Valencia, domiciliado en Jordana, número 10, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 84 de 1945, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión que le ha sido declarada por la Ilma. Audiencia Provincial, en auto de 26 de septiembre de 1953, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo de diez días será declarado rebelde.

Calatayud, veintinueve de septiembre. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 4.605

CARINENA

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 10 de los corrientes, núm. 205, dimanante del sumario 3 de 1951, por estafa, contra Juan Martínez Alvarez, por haber sido habido.

Cariñena, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.670

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 68 de 1949, sobre lesiones, se cita y llama al lesionado Leoncio Bona Agustín, de 42 años de edad, quien tuvo su último domicilio en Utebo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, haciéndole saber al propio tiempo la advertencia del sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Feliú de Llobregat a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Enrique Molina.—El Secretario, Mariang Riera.

Núm. 4.834

SARINENA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 7 de septiembre último para la busca y captura del procesado Manuel García del Val, de 26 años, hijo de Manuel y Dolores, casado con Fernanda Blasco Grimal, natural de Aranjuez y domiciliado últimamente en Grañén, acordada en el sumario 16 de 1953, por abandono de familia, por haber sido capturado.

Sarriena a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Luis Vicén.—El Secretario judicial, Pedro Estallo.

Núm. 4.774

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Diego Martínez Valbuena, Juez de instrucción de esta ciudad de Puerto de Santa María y su partido;

Por el presente edicto, y en cumplimiento de orden de la Superioridad registrada con el número 185, dimanante del sumario 7 de 1951, por homicidio, se emplaza al responsable civil subsidiario D. Manuel Blasco Blasco para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Cádiz a usar de sus derechos por medio de Abogado y Procurador que lo defiendan y representen, con el apercibimiento de que si no lo verifica le serán nombrados de oficio.

Puerto de Santa María a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Diego Martínez.—El Secretario: P. H., José Ramírez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.841

**Comunidad de Regantes «Joaquín Costa»
ZUERA**

Por el presente se convoca a todos los comuneros a la Junta general que se ha de celebrar en el local sindical de la villa de Zuera el día 8 de noviembre de este año, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la última acta.

2.º Memoria de Secretaría.

3.º Renovación y elección de cargos que han de proponerse a la Superioridad.

4.º Acuerdos sobre interpretación de los artículos 20, 29, 30, 31, 34, 35 y 36 de las Ordenanzas.

5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 7 de octubre de 1953.—El Secretario.